

AÑO II.

TOLEDO 1.º DE ABRIL DE 1902.

NÚM. 4.º

# BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

## COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

SE SUPLICA EL CAMBIO

**Administración:** En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA E HIJOS DE J. RODRÍGUEZ.—TOLEDO

# LABORATORIO FARMACÉUTICO

DEL

## DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Carriches (TOLEDO)



### PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DEL DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

**Solución Castelló de lacto-fosfato de cal creosotado.**—La legítima primitiva española.—Las demás son posteriores, y, por lo tanto, similares.—En las enfermedades del pecho, su éxito es extraordinario.—*Frasco moderno 3 pesetas.*

**Jarabe de Hemoglobina,** del mismo autor.—*Frasco 4 pesetas.*—Recomiendo á los Sres. Médicos el uso del jarabe con preferencia á los vinos, porque en la preparación en estos últimos quedan pocos ó ningunos restos de glóbulos de hierro, debido á la acción del tanino formando sales insolubles, y al tenerlos que presentar transparentes, quedan en el filtro los precipitados, etc., etc.

**Jarabe Antiferino,** Sánchez Cabezudo.—Usarle en los niños en todos los casos que afecten los órganos respiratorios.—Garantizo su buen resultado.—*Frasco 2'50 pesetas.*

**Jarabe de Lacto-fosfato de cal,** simple.—Poderoso reconstituyente.—*Frasco 3 pesetas.*

**Píldoras higiénicas.**—Curan radicalmente todas las enfermedades que provienen de la inacción de las vías digestivas.—Depuran los productos de las mismas.—Purgan suavemente, fluidifican la sangre y evitan el estreñimiento habitual, origen de todos los trastornos de la vida orgánica.—*Caja 3 pesetas.*

**Píldoras Antitípicas** del Dr. Sánchez Cabezudo.—Son tan conocidas que nada decimos de esta preparación.—Se gastan millares de cajas, y desde que se conoce el paludismo, se combate en todas sus formas y en especial las *calenturas tercianas y cuartanas.*

**Sellos Antitípicos** de Sánchez Cabezudo.—En los casos desesperados de paludismo rebelde, úsenlos con intervención facultativa.—*Caja 5 pesetas.*

**Jarabe de Hipofosfitos,** compuesto.—*Frasco 4 pesetas.*

**Jarabe de Quina ferruginoso.**—*Frasco 3 pesetas.*

**Vino de Peptona.**—*Frasco 5 pesetas.*

**Vino de Quina ferruginoso.**—*Frasco 4 pesetas.*

**Licor de Brea,** jarabe de ídem.—*Frasco 3 pesetas.*

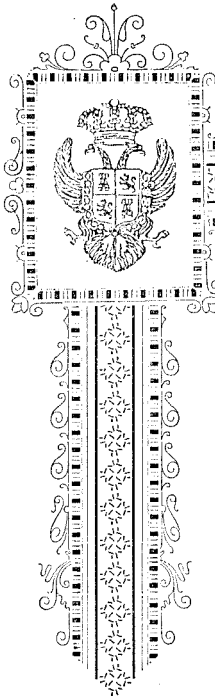
**Denticina** del Dr. Castelló.—*Caja 2'50 pesetas.*

**Solución de bromuro de antipirina.**—Cura las neuralgias, jaquecas y todos los dolores que afecten al sistema nervioso.—*Frasco 3 pesetas.*

Estas preparaciones tiene sus depósitos en todos los Centros del ramo de Farmacia.

Pedidos: Carriches (Toledo), y en la capital de esta provincia, Farmacia de la plazuela de la Magdalena,

## Sánchez Cabezudo



# BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA  
PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

AÑO II.

TOLEDO 1.º DE ABRIL DE 1902

NÚM. 4.º

SE PÚBLICA EL DÍA 1.º DE CADA MES  
SE REPARTE GRATIS Á TODOS LOS COLEGIADOS  
Y  
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

**Sumario.**—Sección oficial del Colegio: Acta de la Junta general celebrada el 12 de Octubre de 1901. Acta de la Junta de gobierno celebrada el 27 de Enero de 1902. Las Juntas delegadas de distrito.—Intereses profesionales. Discurso pronunciado en el Senado por el Excmo. Sr. D. Angel Fernández Caro. Los tres nuevos.—Bibliografía.—Crónica.—Correspondencia.—Vacantes. Interesante.

## SECCIÓN OFICIAL DEL COLEGIO

Acta de la Junta general del Colegio de Médicos de la provincia de Toledo, celebrada el día 12 de Octubre de 1901.

En la ciudad de Toledo, á las dieciséis del día 12 de Octubre de 1901, se constituyó en Junta general el *Colegio de Médicos de esta provincia*, en el salón de actos de su domicilio social, previa la oportuna convocatoria, los Sres. Colegiados D. Cándido Cabello y Tardío, D. Marcelo García y Gómez, D. Ramón Barsi y Ruiz de Vallejo, D. Francisco López-Fando, D. Fernando Sánchez y Fernández, D. Antonio Echevarría y Mayo, D. Angel Jiménez y Ortega, D. Juan Moraleda y Esteban, D. Santiago Relanzón y Almazán, D. José Iborra y Sellés, de Mora, D. Manuel Arias y García, de Mora, D. Francisco Laín Encinas, de Bargas, D. Manuel Uriarte

Monedero, de Gerindote, D. José Dorrego Muñoz, de Esquivias, D. Juan Alvarez Rico, de Torre de Esteban Hambrán y D. Manuel Alonso y López, de Polán, y bajo la presidencia de D. Venancio Ruano y Ruiz de Vallejo, que declaró abierta la sesión, dándose lectura por el Sr. Secretario del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los Sres. Colegiados que han excusado su asistencia por carta, que son: D. Ramón Castro, de Novés, D. Pedro Clemente, de Cervera, D. Pedro Villar, de Yuncos, D. Emilio Fernández Durán, de Oropesa, D. Julián Malluguiza, de Oropesa, don Manuel Sáinz, de Quismondo y D. Angel Valhondo, de Olías.

Se leyó una circular del Presidente del Colegio de Médicos de Madrid, dando cuenta de la suspensión de la Colegiación obligatoria por el Tribunal Contencioso, hasta tanto que el citado Tribunal falle el pleito pendiente, entablado por los pocos compañeros enemigos de la Colegiación, pero advirtiendo que dicha suspensión se entiende sólo para los tres señores que entablaron el recurso, quedando para los demás en todo su vigor los Estatutos. Todos los presentes se felicitaron de que la suspensión sea tan limitada, por ser todos entusiastas de la Colegiación obligatoria, acordándose se oficie al Colegio de Madrid en este sentido.

Acto continuo se da lectura del proyecto de Reglamento para el régimen interior del Colegio.

El Sr. López-Fando pide la palabra, rogando al Sr. Presidente se lea de nuevo el capítulo referente á las Delegaciones de distrito, por entender dicho señor que es el capítulo más interesante para los compañeros que ejercen en los pueblos y que se hallan presentes, pues éstos, concedores de la manera cómo se ejerce en aquéllos la profesión, pudieran hacer alguna observación ó enmienda que hubiera podido pasar por desapercibida para la Junta de gobierno. Repetida la lectura es aprobado sin discusión alguna.

Pide la palabra el Sr. Alonso para que se le aclare en qué casos debe exigirse el sello de *veinticinco* céntimos de peseta, pues entiende dicho señor deben estar excluidos los pobres de solemnidad. Contesta el que suscribe, manifestando que al crear este Colegio dicho arbitrio, era únicamente para aquellos casos en que el individuo ha de presentar certificado para recibir un socorro en metálico, sea de Cofradía, Hermandad ó Empresa benéfica. Manifiesta el Sr. Alonso su conformidad con estas aclaraciones, estimulando á todos los Colegiados para que dicho sello se facilite su expendición.

Se presenta una moción firmada por D. Manuel Uriarte, D. Marcelino García, D. Eugenio Ildelfonso de la Cruz, D. Zacarías González, D. Bernardo Pascual, D. José López y D. José Dorrego, los primeros del partido de Torrijos y el último del de Illescas, en la cual se pretende establecer una especie de Montepío, para que al fallecimiento de un compañero pueda su viuda, hijos, padres ó hermanos, tener un socorro con que atender á las necesidades del momento. El Sr. Presidente acepta desde luego la moción presentada por dichos señores, tomándola en consideración y participándoles que la Junta de gobierno había ya pensado en este asunto, de grandísima importancia para las familias y muchos compañeros que, muertos ó inutilizados para el ejercicio de nuestra honrosa profesión, quedan en la miseria ó poco menos. Añade que siendo un asunto tan complejo, sería estudiado por la Junta directiva, añadiendo el Sr. López-Fando que era de opinión consultar la de todos los Sres. Colegiados, por medio del BOLETÍN, y además enterarse de cómo se lleva á efecto en otros Colegios, acordándose en definitiva que la Junta de gobierno estudie el asunto.

Dáse lectura á una carta de D. Emilio Fernández Durán y don Julián Malluguiza, de Oropesa, en la que después de manifestar su adhesión á los acuerdos que se toman en esta Junta, hacen la siguiente pregunta: ¿Por qué los Subdelegados de Medicina no han de tener franquicia postal para los asuntos del servicio? Toma la palabra D. Antonio Echevarría para decir que en todo el tiempo que ha sido Subdelegado del distrito de Torrijos, ha usado el sello de la Subdelegación, habiendo circulado con aquél la correspondencia oficial. El Sr. Presidente manifiesta que no es de competencia de los Colegios este asunto que pudiera prestarse á abusos.

Se da cuenta de una carta de D. Salvador Martínez, de Quintanar, en la que se queja se les apremia á los compañeros de dicha localidad para el pago de la cuota por patente, cuando ellos están provistos de dicho documento como todos los años. Añade ser dicho apremio por resultar déficit en Administración de Hacienda por la cantidad que debe contribuir la provincia, lamentándose de que esto sea efecto de que muchos compañeros ejerzan sin pagar patente. Interviene en el debate el Sr. Laín, de Bargas, explicando la causa de estos apremios y cuya culpa es de los recaudadores. Indica el Sr. Presidente no ser la primera vez que estas quejas han llegado al Colegio, pero que lo único que éste puede hacer es nombrar una comisión para que se acerque al Delegado de Hacienda, suplicán-

dole no se cobren por administración en un sólo plazo dichos apremios.

Concedida la palabra al Sr. López-Fando, manifiesta que en la anterior Junta general propuso que el Colegio facilitara a la administración los datos necesarios, y fuera en cierto modo un Inspector de la Hacienda, y ya que en el Reglamento aprobado hay un capítulo que trata de la tributación, cree que puesto en vigor y formadas las Delegaciones de distrito, se podrán evitar los abusos de algunos compañeros que ejercen sin patente.

Se procede a la lectura de una circular del Colegio de Zaragoza, en la cual se indica la conformidad con la Colegiación obligatoria, añadiendo que si el Colegio de Madrid no toma la iniciativa en este asunto, lo haría el de Zaragoza. El Sr. Alonso, de Polán, dice que él por su parte se adhiere y que cree debe hacer lo propio el Colegio. El Sr. Presidente consulta a los Sres. Colegiados presentes, siendo de opinión unánime de adherirse en principio a lo manifestado por el Colegio de Zaragoza, pero cree oportuno debe consultarse al de Madrid.

Igualmente se da lectura a una circular que dirige a este Colegio el Presidente y Secretario de la Junta para el XIV Congreso Internacional de Medicina, en la que se interesa el nombramiento de un Comité provincial de propaganda, siendo acuerdo unánime de la Junta general de este Colegio, quede constituido dicho comité por la de gobierno del mismo.

Se procede al nombramiento de la Junta de Redactores que en unión de la directiva ha de confeccionar el BOLETÍN, siendo elegidos D. Fernando Sánchez, D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

---

Acta de la Junta de gobierno celebrada el día 27 de Enero de 1902.

En la ciudad de Toledo a veintisiete de Enero de mil novecientos dos, siendo las cuatro de la tarde y previa citación, se reunieron los Sres. D. Cándido Cabello, D. Marcelo García, D. Francisco

López-Fando, D. Ramón Barsi y D. José Fernández Sanguino, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano quien declaró abierta la sesión.

Dióse lectura del acta anterior que fué aprobada, se leyeron asimismo los presupuestos formados para el corriente año, y una vez aprobados, se acordó presentarlos á la Junta general ordinaria.

Asimismo se dió lectura á la Memoria de Secretaría que hizo suya la Junta de gobierno, y cumpliendo el art. 44 de los Estatutos, se acordó presentarla á la Junta general para su aprobación.

El Sr. Fernández Sanguino presentó una moción referente á la forma en que se ha de hacer por este Colegio el reparto de patentes y con algunas ligeras modificaciones fué aprobada por unanimidad, y acordaron se presentara para su aprobación á la Junta general.

El Sr. López-Fando denunció un caso de intrusismo acaecido en una enferma de su asistencia, y habiendo dado extensos pormenores de todas las circunstancias concurrentes en tan lamentable suceso, se acordó, cumpliendo con ello uno de los principales fines del Colegio, hacer la denuncia oficial al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se proceda al castigo del intruso.

Dióse lectura de una carta de D. Antonio Vegas, Médico de Montearagón, en que después de relatar varios hechos y servicios humanitarios practicados por él dentro de la profesión, hace la pregunta si puede aplicársele el art. 22 de los Estatutos, á lo que después de ligera discusión se acordó contestar á dicho compañero que, con arreglo al art. 72 del Reglamento, debe incoarse expediente para la concesión de cualquiera recompensa, y que, por lo tanto, se comunique al interesado para que éste envíe los datos y justificantes necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico. El Presidente, *Venancio Ruano*.—El Secretario, *Teodosio Salvadores*.

---

## LAS JUNTAS DELEGADAS DE DISTRITO

Han terminado las elecciones en todos los partidos, quedando constituidas legalmente dichas Juntas, habiendo tenido la de Gobierno necesidad de nombrarlas en dos distritos por falta de electores.

Para que nuestros compañeros se enteren por quién están formadas, repetiremos las ya publicadas en los dos números anteriores, añadiendo las restantes.

**Talavera de la Reina.**—Presidente, D. Tomás Muñoz é Illana, con residencia en dicho punto; Vocales, D. Enrique González de los Ríos, con residencia en Segurilla, D. Cristóbal Lopez Molina, en Gamonal, D. Pedro Clemente Mariana, en Cervera; Secretario, don Antonio de Leiva y Oliver, en Talavera.

**Orgaz.**—Presidente, D. Lorenzo Sebastián y Lorente; Vocales, D. Eusebio Fernández Marcote, D. José Iborra y Sellez y D. Manuel Arias García Fojeda, residentes todos en Mora; Secretario, D. Victoriano Augusto Salgado, residente en Orgaz.

**Lillo.**—Presidente, D. Víctor Ortiz Villajos, con residencia en Tembleque; Vocales, D. Enrique Sanjaán y Morras, de Villacañas, D. Juan Manuel Carramolino y Plata, en Tembleque, D. José Ayza Sanz, en Romeral; Secretario, D. Julián García Suelto, de Tembleque.

**Escalona.**—Presidente, D. Juan Alvarez Rico, en Torre de Esteban Hambrán; Vocales, D. Mannel Sáinz Pardo, en Quismondo, D. Manuel Pinilla Sánchez, de Nombela, D. Valentín Medel y Medel, de Santa Cruz del Retamar; Secretario, D. Gerardo Valdés García, con residencia en Torre de Esteban Hambrán.

**Puente del Arzobispo.**—Presidente, D. Eduardo Muñoz García, de Torrico; Vocales, D. Emilio Fernández Durán, en Oropesa, don Domingo Picornel y Lema, en Puente, D. Ciro Lanzarot y Mas, en el mismo punto; Secretario, D. Manuel Santurino Fernández, de Valdeverdeja.

**Quintanar de la Orden.**—Presidente, D. José Sánchez Morate y López, con residencia en dicho punto; Vocales, D. Ramón Izquierdo y Mena, en el mismo, D. Gregorio Fernández Gaspar y D. Emilio Ballenilla y Espinal, en Corral de Almaguer; Secretario, don Felipe Martínez Plaza, en Puebla de Almoradiel.

**Madridejos.**—Presidente, D. Federico Armengod y Reig, en Consuegra; Vocales, D. José Mínguez Sánchez, en el mismo punto, D. Cayetano Ortiz Angulo y Novillo, en Turleque, D. Enrique López Solórzano, en Madridejos; Secretario, D. Ramón Vázquez y Ciaurriz, en Consuegra.

**Navahermosa.**—Presidente, D. José Rey Becerra, residente en Navalucillos; Vocales, D. Gregorio Ayunga Rodríguez, en Los Navalmorales, D. Venancio Payo y Medina, en Pulgar, D. Joaquín



Calvo y Mateis, en Gálvez; Secretario, D. Ramón Pérez de Vargas, en Los Navalmorales.

**Ocaña.**—Presidente, D. Doroteo Alfonso Gómez Portillo y Borgan, con residencia en dicho punto; Vocales, D. Miguel Romo y Garrido, en Santa Cruz de la Zarza, D. Rafael Rodríguez Menes, en Huerta de Valdecarábanos, D. Luis Escolar y Peral, en Noblejas; Secretario, D. Felipe Moreno de Lara, en Ocaña.

**Illescas.**—Presidente, D. Pedro Villar y Gallego, residente en Yuncos; Vocales, D. Domingo Rodríguez del Valle, en Azaña, don Manuel Carballés y Gómez, en Alameda de la Sagra, D. José Dorrrego y Muñoz, en Esquivias; Secretario, D. Antonio Ballesteros y Mateo, en Pantoja.

**Torrijos.**—Presidente, D. José San Miguel y Puente; Vocales, D. Tomás Echevarría y Mayo, D. Ernesto Escalonilla y Martín, D. Jerónimo San Miguel y López; Secretario, D. Inocente Escalonilla y Rentero, todos con residencia en Puebla de Montalbán.

Damos la enhorabuena á todos los compañeros elegidos, y las gracias por aceptar el cargo, esperando de su celo, actividad é ilustración, ayudarán á esta Junta de gobierno á llevar el peso y sinsabores anejos á los mismos. Pero como no todo en esta vida ha de ser *egoismo*, es preciso que alguien trabaje recibiendo más disgustos que satisfacciones, les alentamos para que, en el desempeño de sus respectivos cargos, atiendan con solicitud las reclamaciones de los compañeros, que estudien la manera de mejorar la profesión en los partidos rurales y que aconsejen á aquellos colegas que por circunstancias especiales de carácter, etc., se ven diariamente perseguidos é insultados, dando ocasión á serios disgustos y en los que desempeña un papel principal, por no decir único, el caciquismo imperante que todo lo trastorna.

Mucho esperamos, pues, de las Juntas delegadas, que más conocedoras de cuanto ocurre en su distrito respectivo, pueden atender mejor que nosotros á cuanto en éstos ocurra, y aun cuando no hace falta recomendarles el exacto cumplimiento de los Estatutos y Reglamento, por cuanto todos son dignísimos colegas y prácticos, tanto médica como socialmente hablando, no dudamos se inspirarán siempre en el más alto criterio de justicia.

Á trabajar, pues, por nuestros compañeros colegiados y á sufrir con paciencia *la carga* más ó menos pesada para la que han sido elegidos por el voto de los demás y por esta Junta de gobierno.

Advertimos á todos los compañeros que el día 10 de Abril termina el plazo para la remisión de la nota de utilidades á los Presidentes de las Juntas delegadas de su distrito, para la clasificación de patentes; de no hacerlo puede irrogárseles algún perjuicio que todos lamentaríamos, pero imposible de remediar una vez pasada á la Administración de Hacienda la relación nominal con la clasificación hecha por aquéllas.

Los señores no Colegiados se les incluye también para este objeto, pues la Administración no distingue entre Colegiados y no Colegiados.

---

Hemos remitido á los Sres. Presidentes de las Juntas delegadas los libros talonarios, para que con tiempo vayan haciendo efectiva la cuota semestral establecida por Reglamento, á fin de que en 30 de Junio puedan remitir los talones marcados para este Colegio y cerrar las cuentas de medio año, no acumulando trabajo á esta Secretaría.

Asimismo advertimos lleven cuenta detallada de los gastos que se originen para asuntos referentes al Colegio, y al remitir la cuenta semestral se hagan cobro, mandando la relación de aquéllos firmada por el Presidente y el Secretario, que deben llevar su libro correspondiente para confrontación de cuentas, y además un libro de actas.

---

Participamos á todos los Sres. Presidentes de las Juntas delegadas, que se han encargado los sellos de caoutchouc para cada una, á fin de que lo utilicen en todo documento oficial que expidan para el Colegio ó para los colegiados de la provincia y en todos aquellos que lo crean preciso. Se les remitirán dichos sellos á la mayor brevedad.

---

Atendiendo esta Junta de gobierno las indicaciones de algunos compañeros, respecto á las dificultades de poner el sello establecido por los Estatutos, en toda certificación, por carecer de ellos los pueblos en que no hay Subalterna de la Tabacalera, desde el presente mes de Abril el Representante de dicha Compañía los remitirá á todos los estancos de la provincia, excepto los de la capital, cuyo punto de expendición continúa en nuestro domicilio social como ya lo saben.

También ha sido preciso hacer una nueva emisión de dichos

sellos, cuyos detalles y descripción irán en el próximo número, para que no los crean falsos, por haber introducido algunas modificaciones en el dibujo.



## INTERESES PROFESIONALES

### DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL SENADO POR EL EXCMO. SR. D. ANGEL FERNÁNDEZ-CARO, EL DÍA 15 DEL CORRIENTE, PIDIENDO AL EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA ATIENDA LA PETICIÓN FORMULADA POR ESTE COLEGIO MÉDICO EN EL MES DE MARZO ÚLTIMO.

«El Sr. *Fernández Caro*: He pedido la palabra, Sres. Senadores, para dirigir un ruego á mi respetable amigo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Colegio de Médicos de Ferrol, hace ya cerca de un año elevó al Ministerio de Gracia y Justicia una instancia, pidiendo que se dignificase la condición de los peritos Médicos y Farmacéuticos ante los Tribunales de Justicia. Sabido es que estos señores, cuando tienen que prestar declaración sobre asuntos sometidos á su competencia, no disponen de sitio determinado en los Tribunales, ocupan el banco de los testigos, informan de pie y no tienen medio ninguno de contestar á las observaciones, á veces no muy correctas, que les hacen los fiscales y los defensores, acerca del asunto que está sometido á la decisión del Tribunal. Esta situación resulta poco airosa para unos individuos que visten toga, que van allí á informar al Tribunal, y que no actúan verdaderamente como testigos, puesto que el testigo tiene que limitarse á la deposición de los hechos que ha observado, mientras que el perito, no solamente depone sobre estos hechos, sino que, al propio tiempo, informa, deduce conclusiones y proporciona elementos de juicio muy importantes para las decisiones de los Tribunales de justicia.

En vista de esto, el Colegio de Médicos de Ferrol formuló esta instancia de que he hecho mérito á S. S., esperando que el elevado sentimiento y espíritu de justicia que nadie puede negar á persona tan respetable como el Sr. Marqués de Teverga, habrá de prestar atención á esa demanda, con tanta más razón cuanto que ya los mismos tratadistas de Medicina forense y el mismo Digesto, al hablar del carácter de los peritos Médicos, dicen terminantemente que el perito

Médico no es testigo, puesto que sus declaraciones son más bien *indicium cuan testimonium*.

En virtud de eso, yo me permito, en nombre de ese Colegio, del que tengo el honor de ser su Presidente honorario, rogar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia diga la marcha que ha seguido esa instancia, y al propio tiempo yo agradecería, para tranquilidad de esos mismos profesores que tanto estiman el prestigio de la clase médica, que S. S., si no considerara indiscreta mi pregunta, manifestara cuál era su opinión y si estaba dispuesto á prestar su valiosísimo concurso á una cosa que tanto afecta á corporación tan respetable.

Esta instancia del Colegio Médico de Ferrol fué acogida de una manera entusiasta por todas las clases médicas; los periódicos profesionales le enviaron plácemes por ese acto, al que se adhirieron la mayor parte de los Colegios médicos de las distintas provincias de España, y aun tengo entendido que se han elevado á S. S. otras instancias análogas pidiendo eso mismo. Por lo tanto, si el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no considera mi pregunta fuera de lugar, yo le estimaría que me dijese su opinión, y, sobre todo, si estaba dispuesto á conceder su apoyo á una demanda que yo por mi parte considero altamente justificada.

El Sr. Ministro de *Gracia y Justicia* (Marqués de Teverga): Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Eguilior): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de *Gracia y Justicia* (Marqués de Teverga): No sólo no me parece impertinente la pregunta del Sr. Fernández Caro, mi amigo querido, sino que la creo muy atinada y muy oportuna. En efecto, tenía conocimiento de la solicitud elevada al Ministerio que represento por el Colegio de Médicos de Ferrol, llamando la atención acerca de las pocas consideraciones que se les guardan en los Tribunales de Justicia cuando tienen que deponer como peritos facultativos, es decir, cuando la administración de justicia necesita de sus conocimientos técnicos para hacer las aclaraciones necesarias al descubrimiento del delito y al castigo del delincuente. La poca capacidad de los Tribunales de Justicia, que casi ninguno de ellos responden á las necesidades que se sienten en la celebración del juicio oral y aun en los juicios por jurados, hace que lo mismo esta clase que otras que contribuyen á la buena administración de la justicia no puedan tener en el estrado un sitio destinado á propósito para estar con independencia de los demás funcionarios y peritos que tienen que intervenir en esa clase de actos.

En efecto, me ha llamado mucho la atención y he leído con verdadero detenimiento la solicitud juiciosísima y muy fundada de los Médicos de Ferrol; y, tanto por lo que se refiere á la clase médica, que tan buenos servicios presta á la administración de justicia, como á otras que también intervienen en ella, y aun á los peritos, que necesitan estar con cierta independencia y aisladamente, para que no se confabulen, ó cuando menos no puedan tener los unos noticias de las contestaciones de los otros, he pensado que, no pudiendo yo hacer por Real decreto ninguna declaración, por ser cuestión de ley, y estando en estudio la orgánica del Poder judicial en la Sección cuarta de la Comisión general de Códigos, lo mejor era mandar á ella todas esas instancias en que las distintas clases auxiliares de la administración de justicia exponen sus necesidades, para que, tomándolas en cuenta la Comisión al dictaminar sobre el proyecto de ley indicado, se sirva proponerme aquellas reformas que sean conducentes á la mejor administración de justicia, y á que los distintos funcionarios que deben intervenir en los juicios tengan la comodidad y la independencia necesarias para que no vean en muchos casos rebajada su dignidad, y puedan, con todo aquel prestigio que disfrutan, intervenir en los juicios por jurados ó en los juicios orales, sin que en ninguna ocasión se vean molestados por la falta de sitio á propósito donde colocarse, ni por los abogados ni por la representación del Ministerio fiscal se les dejen de guardar todas aquellas consideraciones que merecen por los relevantes servicios que prestan á la causa de la administración de justicia.

Crea S. S. que la Comisión general de Códigos ha de atender las demandas de esos funcionarios, para ver si es posible, dentro de las malas condiciones que ofrecen nuestros Tribunales, concederles todo aquello que con tanta razón solicitan.

El Sr. *Fernández Caro*: Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Eguilior): La tiene S. S.

El Sr. *Fernández Caro*: No me sorprende la contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Yo esperaba desde luego que persona de las condiciones del Sr. Marqués de Teverga había de acoger, no sólo con benevolencia, sino prestándole toda la atención que merece, la demanda que, en nombre del Colegio de Médicos de Ferrol, he tenido el honor de hacerle. La contestación de S. S. me es altamente satisfactoria, y lo será seguramente á toda la clase médica española; yo, por consiguiente, en su nombre y en el mío propio, le doy las más expresivas gracias á S. S., y le ruego que estimule, si lo

creo necesario, el celo de la Comisión de Códigos, para que en el menor tiempo posible se solucione una demanda en que está tan interesado el prestigio de la clase médica.

El Sr. Ministro de *Gracia y Justicia* (Marqués de Tervergá): Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Eguilior): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de *Gracia y Justicia* (Marqués de Tervergá): No necesito repetirle al Sr. Fernández Caro, que haré cuanto esté en mi mano porque sea satisfecha la justa demanda de la clase médica de Ferrol, y me parece innecesario estimular el celo de la Comisión de Códigos á fin de que preste atención á ese importante asunto, por cuanto la Comisión ha de conocer la excitación que S. S le ha dirigido, y seguramente ha de apreciarla en su justo valor cuando pueda ocuparse de ese particular al hacer el estudio de la ley orgánica del Poder judicial.»

Mucho nos complace lo dicho por el Dr. Fernández Caro en el Senado, por lo que, no solamente los Colegios, sino todos los Médicos españoles deben mostrarle su gratitud.

Nosotros le felicitamos y damos las gracias, suplicándole no cese en su demanda, pues suele ser cierto aquello de «*pobre porfiado.....*»

---

## LOS TRES NUEVES

---

(Diálogo leyendo la Sección de Vacantes de un periódico profesional.)

—¡Hombre, buenas vacantes! Mira..... tres de á tres nueves.

—¿.....?

—Sí, de á 999 pesetas, anunciadas en esa forma para evitar el mayor descuento que sufren las de 1.000 en adelante.

—¡Vaya! Veo que tu eres uno de los equivocados.

—No te entiendo.

—Me entenderás si te digo que no hay tal diferencia de descuento entre las dotaciones de 999 pesetas y las de 1.000; que el impuesto de utilidades exige uno del 6 por 100 á los sueldos (de los Ayuntamientos) de hasta 1.000 pesetas, descuento que es del 12 por 100 en los sueldos desde 1.001 pesetas (fijate bien, desde 1.001 pesetas) hasta las 5.000.

—Ahora caigo en la cuenta; el 6 por 100 hasta las 1.000 *inclu sive*. ¿No es esto?

—Conforme, y aunque la cosa no tenga importancia ni yo intente dársela, bueno sería que desapareciese esa costumbre de los anuncios de vacantes con 999 pesetas y aun en ocasiones de 999 con 99 céntimos, lo que pide llegar á las pesetas 999 con 999 milésimas para lograr la perfecta simetría.

—Segunda vez, conformes. La verdad es que ello, á más de ser una prueba del españolísimo vicio de prestar poca atención á las leyes, envuelve cierto deje de mezquina tacañería.

—Sin embargo, el remedio más pertenece á los Ayuntamientos que á los Médicos, bien que ni á tí ni á mí nos interesa el caso.

—Pues que le receten los Ayuntamientos; pero ¿no te parece que debes llevar al papel este breve diálogo y remitirle al BOLETÍN DEL COLEGIO por si les parece oportuna su inserción?

—Muy del *género chico* es su argumento, pero en fin, cae dentro de mi máxima de los *muchos pocos*, así que escribo, fecho y firmo.

ENRIQUE GONZÁLEZ DE LOS RÍOS

Segurilla, Enero 1902.



## BIBLIOGRAFÍA

PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.—*Serie legislativa*.—El Excmo. Sr. D. Angel Pulido, Director general de Sanidad, ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos los dos tomos publicados y cuyo contenido es importantísimo, pues se refiere á todo lo legislado en el ramo de su dirección.

En el tomo primero, entre varias Reales órdenes de Sanidad, de Médicos de la Marina civil, de Aguas medicinales, etc., vemos la autorización concedida para formar Colégios de Médicos, por reunir las poblaciones donde radican las condiciones señaladas en los Estatutos y á petición de la mayoría de los Médicos residentes en las mismas y en alguna por unanimidad á las siguientes poblaciones: Santiago (Coruña), 12 de Enero; Jerez de la Frontera (Cádiz), 11 de Mayo; Don Benito (Badajoz), 5 de Agosto; Puerto de Santa María (Cádiz), 13 de Agosto; Yecla (Murcia), 9 de Diciembre, todos de 1901.

La noticia que damos, no creemos necesite comentario, pues cuando estos compañeros piden la colegiación, alguna ventaja verán.

en ella. Nosotros no hacemos más que aplaudir su conducta y felicitarles.

*En el tomo segundo* de la misma publicación se ocupa del importantísimo asunto del *nuevo procedimiento para provocar el parto*, por el Dr. Orellano, Médico de Valencia, y en el que el Director de Sanidad vió un peligro si se imitaba, no dudando de la moralidad del que lo ejecutaba. Pidió informe al Colegio de Médicos de la provincia, y no mostrándose conforme con lo contestado por dicho Colegio, elevó la consulta á la Sociedad Ginecológica Española, contestando ésta negativamente, á las ocho preguntas de las nueve formuladas por la Dirección.

Si alguno de nuestros compañeros tiene noticia del procedimiento seguido por el Dr. Orellano para provocar el parto, exista ó no distocia, que es lo punible del procedimiento, ya saben que en partos fisiológicos no está el Médico nunca autorizado para adelantarlo, al no presentarse un peligro para la madre ó para el feto en el período expulsivo.

---

EL ALCOHOLISMO. — Conferencia dada por el Dr. D. Ricardo de Añbarro en el palacio de Bellas Artes de San Sebastián. Es interesante la materia expuesta en las 30 páginas en 4.º que ocupan dicho trabajo, motivado por el abuso que en dicha capital se observa de las bebidas alcohólicas y sus funestas consecuencias. Después de un estudio fisiológico del alcohol, negando que aun siendo principio hidro-carburado no es susceptible de experimentar las modificaciones características de los alimentos, y considerándolo, de acuerdo con Lalleman, Perrin y Duroy, como un modificador del sistema nervioso del que en pequeñas dosis es estimulante, y en dosis considerables estupéficiente, explica su acción tóxica sobre el organismo, muy especialmente sobre el hígado y la célula nerviosa. Pasa después al estudio estadístico de su consumo, tanto en el extranjero como en España; las medidas de repreensión ó sociedades de templanza de algunos países, proponiendo para que su consumo disminuya, medidas persuasivas y repressivas. Entre las primeras coloca el fomento de la instrucción y cultura general, creando premios y concediendo á la educación escolar atención preferente, así como á las escuelas de adultos en las que la enseñanza antialcohólica figurará en el programa, creando en los pueblos salas de lectura popular á cargo de la Junta de Instrucción pública, etc. Entre las segun-



das establece un número determinado de tabernas con arreglo al vecindario y circunstancias de la situación de los pueblos, prohibiendo la apertura de otras nuevas, aumentando la tributación industrial conforme vayan amortizándose y sometiendo á la inspección de la Junta local de Sanidad las tabernas, consideradas como establecimientos insalubres, y por último exigiendo análisis químico de todas las bebidas alcohólicas expendidas en estos establecimientos.

Felicitemos al Dr. Añíbarro por su bien escrito trabajo, dándole las gracias por su atención al remitírnoslo, así como al Colegio de Médicos de Guipúzcoa.

---

REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE BARCELONA.—Publicación mensual de 70 páginas en 4.º, dirigida por el Dr. D. Alvaro Esquerdo, figurando como Redactores los Dres. Aguilar, Caralt, Comas, Falgar, Mayol, Estapé, Menacho, Monturiol, Prestas, Pi y Suñer, Raventós, Saborit, Segalá, Turró, Vendrell, Vilanova, etc.

Contiene trabajos interesantes sobre el tratamiento de las fracturas, valor de las defensas gestacionales en la profilaxis de la infección puerperal, indicaciones de la digital en las enfermedades orgánicas del corazón, y uno muy curioso sobre Rotgenterapia por los Dres. Comas y Prió, en el cual figuran cinco observaciones de *lupus*, tratados con éxito por dicho procedimiento.

Agradecemos el cambio con nuestro insignificante BOLETÍN.

---

En prensa ya el número recibimos de la Dirección de Sanidad la importantísima Memoria del saneamiento de Sevilla y otras poblaciones.

En el próximo nos ocuparemos de este trabajo con la extensión que merece.

---

REVISTA MÉDICO-HIDROLÓGICA ESPAÑOLA.—Publicación mensual. Director-propietario D. Rosendo Castell Ballespí, figurando como colaboradores los Dres. Aleixandre, Armendáriz, Avilés, Barrientos, Botella, Courel, Enríquez, Fernández Campa, Forns, Hernández Silva, Marín Perujo, Lozano, Martínez Reguera, Pérez Fábregas, Rodríguez Méndez y Taboada. Contiene un artículo muy

interesante sobre la aplicación de las aguas minerales al tratamiento de las enfermedades en general y del aparato digestivo en particular, premiado en el concurso celebrado por dicha Revista.

Establecemos gustosos el cambio, dando las gracias por la atención.



## CRÓNICA

**Moción.**—En la Junta general del 12 de Octubre, fué aprobada la que presentó el Colegiado D. Manuel Uriarte Monedero, de Gerindote, referente á establecer un Centro de información en este Colegio, de cuantas vacantes ocurran en los partidos. De esta manera los solicitantes podrán enterarse de las ventajas ó inconvenientes de los mismos.

Ya lo saben nuestros compañeros: sírvanse comunicarnos los traslados y sus causas, con las circunstancias que estimen oportunas, para que ninguno *se equivoque* al solicitar nuevo partido.

**Rectificación.**—Con mucho gusto accedemos á lo solicitado por el Secretario de redacción de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, para manifestar que su Director D. Rafael Ulecia nos remite dicho periódico como cambio con el BOLETÍN, por lo que le estamos muy agradecidos, sintiendo que al publicar la Memoria de Secretaría se haya cometido ese error.

**Pésame.**—En el *Boletín del Colegio de Médicos de Valladolid* leemos con disgusto que el Presidente, Dr. D. José Romero Gilsana, falleció el 30 de Enero á la edad de 67 años. Basta leer el artículo necrológico, para convencerse de las muchas simpatías que gozaba por su ilustración, honradez y abnegación probadas en el transcurso de cuarenta y ocho años de ejercicio profesional en la capital castellana. La Junta de gobierno de este Colegio se asocia al sentimiento de la de Valladolid por tan sensible pérdida.

**Otra Colegiación.**— De la *Farmacia Moderna* copiamos lo siguiente: «*Otro voto en favor de la Colegiación.*— Los Doctores Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras que pertenecen al Distrito » Universitario de Madrid, han solicitado del Sr. Ministro de Instrucción pública, su colegiación obligatoria.

» Traslado esta petición á los *intelectuales* que padecen empacho » de democracia de la de su propia cosecha y con vistas á la anarquía.

» Cada día nos vemos mejor acompañados y siéntense más fortalecidos nuestros ideales de.... voluntaria esclavitud.»

Basta el comentario hecho por el distinguido colega la *Farmacia Moderna*.

---

**Justo castigo.**— El Sr. Gobernador de Cáceres, D. José Muñoz y Castillo, ha impuesto una multa de 500 pesetas á un intruso que ejercía en el pueblo de Villamiel, y en cuyo expediente actuó el Subdelegado de Hoyos además de la Junta del Colegio de Médicos.

Además ordenó terminantemente á los Alcaldes de Guadalupe y Alía que pagaran al titular D. Augusto Morales las cantidades que le adeudaban.

Digna de aplauso es la conducta del Sr. Gobernador de Cáceres y no será difícil que el dignísimo de esta provincia, haga cosa análoga en otro caso que tenemos pendiente.

---

**Gracias.**— Las damos á la Junta directiva del Colegio de Médicos de Cuenca por la felicitación que dirigen á D. Venancio Ruano, Presidente del nuestro, por su nombramiento de Alcalde de esta capital.

---

**Intrusismo.**— El Médico del Sotillo, de esta provincia, Sr. González de Buitrago, tuvo que dimitir por imposición de un intruso, que se dice practicante y receta lo que cree oportuno. Ya se dió conocimiento al Sr. Gobernador de este hecho incalificable, acompañando recetas del intruso, que figuran en los autos como prueba de la denuncia. El Sr. Gobernador, pidió informes al Subdelegado del partido de Talavera en averiguación del hecho, oficiando al Médico

de Navamorcuende para que se encargara de la asistencia del vecindario; pero este compañero no era llamado más que en algún caso en que *el intruso barberillo* se veía comprometido. Últimamente el señor Trilleros, que es el Médico aludido, ha presentado su dimisión ante el Alcalde, por exceso de trabajo y porque su dignidad no le permite alternar con tanta vejación para el que ostenta un título académico.

Lamentable es lo ocurrido en este pueblo, y nosotros que tenemos obligación de salir á la defensa del compañero, cuando injustamente le atropellan sus derechos como en el caso presente, no cejaremos en nuestros propósitos, pidiendo el castigo de los culpables, ó sean, el barbero como intruso y el Alcalde como patrocinador suyo.

La política creemos tiene sus límites cuando se trata de la salud de los pueblos, y si una Autoridad local, por razón de esta índole, y en otros caso *porque sí*, no atienden al bien de sus convecinos, la responsabilidad moral es grande pero la criminal es mayor.

Afortunadamente el Sr. Gobernador civil ha demostrado gran interés en este asunto, estándole este Colegio muy agradecido, y ha remitido al Juez de primera instancia de Talavera de la Reina el expediente y sus comprobantes, y esperamos de su rectitud el castigo de los culpables.

---

**Nuevos Colegiados.**—En el mes de Marzo hemos tenido la satisfacción de contar entre nosotros á los compañeros siguientes: Don Francisco Fernández Vizcaíno, de Villaluenga, D. Felipe López Agudo, de Chozas de Canales, D. Francisco Pérez Cabezón, de Añover de Tajo, y D. Ramón Laín y Alonso, de Yuncillos, todos pertenecientes al partido de Illescas.

Felicitamos á los nuevos Colegiados, esperando su cooperación para todo lo perteneciente al bienestar común.



## CORRESPONDENCIA

---

*Villanueva de Bogas.*—Sr. D. A. H.—Leímos con detenimiento su carta, y aunque para sentenciar un pleito es preciso oír las dos partes, nos atrevemos á decirle no vemos más en su asunto que una susceptibilidad quizá exagerada. No obstante, es oportuna su re-

solución para de este modo vivir tranquilo, y procure no le ocurra lo mismo en otra parte. Los pugilatos científicos son más adecuados á las Academias, donde el amor propio no puede ofenderse.

*San Román.*—Sr. D. A. P. de A.—Recibimos carta con sellos, importe título. Muchas gracias.

*Villatobas.*—Sr. D. P. N. y M. y D. S. S. S.—Suplicamos á ustedes recojan sus títulos de Colegiados que tiene en su poder el Subdelegado, y remitan al Presidente de la Junta delegada de ese distrito la nota de utilidades para la clasificación de patentes. De no hacerlo, ya saben se les clasificará con arreglo á lo aprobado en la moción publicada en el *Boletín* de 1.º de Febrero.

*Lillo.*—Sr. D. A. D. y R.—Decimos á Ud. lo mismo que á los compañeros de Villatobas.

*Delegada de Escalona.*—Sr. Presidente.—Recibimos oficio comunicando acuerdo de esa Junta, aplaudiéndole, pues demuestra entusiasmo por lo que respecta á los Médicos titulares.

*Delegada de Navahermosa.*—Sr. Presidente.—También recibimos su comunicación fecha 20. Las instrucciones que pide van en este número. Si alguna duda se le ofreciera, dígalo y contestaremos por correo.

*Valmojado.*—Sr. D. J. B. H.—Enterados de su carta, transmitimos la queja al Presidente de la Delegada.



## VACANTES

Desde el presenté número inauguramos la *Sección de Vacantes*, como verán nuestros lectores.

Convendría que todos los Colegiados, al trasladarse de partido, avisaran á este Colegio las causas, como ya decimos en otro lugar y de acuerdo con la moción del Sr. Uriarte, que fué aprobada por la Junta de gobierno.

Nosotros deseáramos que todos los compañeros pudieran informarse en este Colegio de las condiciones de un nuevo partido, ó lo que es lo mismo, que pudiéramos tener una especie de *Libro Rojo* dedicado á este objeto.

*Arenal. (Ávila).*—999 pesetas; 30 familias y 126 pesetas para casa y patente, pudiendo hacer iguales. Vecinos 1.525. Solicitudes hasta el 9 de Abril.

*Camuñas. (Toledo).*—999 pesetas, por 100 familias; pudiendo hacer igualas. Solicitudes hasta el 8 de Abril.

*Campillo de Salvatierra. (Salamanca).*—Por traslado. Habitantes 690. Dotación 250 pesetas anuales por 30 familias pobres, expósitos y transeuntes, y las igualas con 160 vecinos. Solicitudes acreditando seis años de práctica, hasta el 8 de Abril.

*Cascante. (Navarra).*—Partido de Tudela.—Por defunción. Habitantes 4.500. Dotación 1.000 pesetas por 200 familias y las igualas con los pudientes. Sólo existe otro Médico con ejercicio libre. Solicitudes hasta el 13 de Abril.

*Torrejón de Ardóz. (Madrid).*—Por terminación de contrato. Habitantes 1.900. Estación del ferrocarril de Madrid á Zaragoza. Dotación 2.000 pesetas, sin descuento, pagadas por meses ó trimestres vencidos por la asistencia á 300 familias. Se advierte que en la indicada suma se incluyen las operaciones necesarias. Solicitudes hasta el 16 de Abril.

*El Piñero. (Zamora).*—Por renuncia. Habitantes 725. Dotación 999 pesetas por 30 familias y las igualas con los pudientes. Solicitudes acreditando cuatro años de práctica, por lo menos, hasta el 20 de Abril.

*Fernán-Núñez. (Córdoba).*—Habitantes 1.500. Tres plazas con 995 pesetas cada una y las igualas. Solicitudes hasta el 22 de Abril, acompañando copia del título y certificado de servicios prestados.



## INTERESANTE

Recomendamos á las Juntas delegadas de distrito, que al hacer la distribución de patentes se ajusten á los tipos marcados con arreglo al vecindario; á cuyo fin les hemos remitido las tres categorías en que se hallan comprendidos todos los pueblos de la provincia.

Por último les recomendamos no excluyan de la repartición á los no colegiados, que en manera alguna pueden protestar, pues donde no hay Colegio oficialmente reconocido, lo tendría que hacer una Junta sindical.

# MARIANO ORTIZ

SINAGOGA, 7.—TOLEDO

Armarios de luna, camas de todas clases, sillas de madera, paja, rejilla, cuero y tapicería.—Gran surtido en mobiliario completo para gabinetes, despachos y salones estilo modernista.—Alfombras de fieltro, moqueta y terciopelo. Esteras de pleita, cordelillo, pita y abacá.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

(6-6)

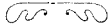
## VACUNA SUIZA



Todos los meses se recibe fresca del *Institut vaccinogene suisse, Lausanne* en la

## FARMACIA DE SANTOS

Plata, 23.—Toledo.



Irrigadores, termómetros clínicos, germinillas Pravatz, pulverizadores, bragueiros, sondas, etc., etc.

(5-5)

## RELOJERÍA Y ÓPTICA

### ÁLVAREZ

COMERCIO, 25.—TOLEDO

Relojes de todas clases y precios.—Anteojos de cristales finos y roca garantizado. Material eléctrico para timbres, teléfonos y luz.

Taller de composturas é instalaciones eléctricas.

(6-6)

## ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MEDICO-FARMACÉUTICA

### CÁPSULAS ANTICATARRALES

Preparadas con terpinol y copaiba, químicamente puros.

Frasco DOS pesetas en todas las Farmacias.

### PASTILLAS PECTORALES

(Ácido benzóico, goma amoniaco, bálsamo del Perú y extracto tebaico).

El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.

Las únicas cuya composición es conocida.

Caja 1'50 pesetas.

### LICOR DE BREA IODADO

Es el más concentrado de los licores de brea conocidos. A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de brea que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.

Frasco DOS pesetas.

Venta al por mayor en Toledo: Farmacias de **SANTOS y VALIÑO**

(6-5)

Cristalería, porcelana, loza, lámparas, aparatos para luz eléctrica, fantasía en artículos para regalos y sección especial de relojería.

SEBASTIÁN DÍAZ-GARZA

(SUCESOR DE ORTIZ)

Comercio, 10. - Toledo.

(5-5)

Librería-Imprenta-Encuadernación.

VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55.-TOLEDO.-Lucio, 8.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, encuadernaciones de lujo y económicas. Gran surtido en objetos de escritorio, portamonedas y tarjeteros. Libros de texto para primera y segunda enseñanza.

(5-5)



TIPOGRAFÍA NUEVA  
VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ  
Santo Tomé, 23.—Teléfono 61.  
TOLEDO

# La Patria de Cervantes

Resulta muy bonita y de gran interés la novela «Misterio», escrita por doña Emilia Pardo Bazán para la revista *La Patria de Cervantes*, y que ha empezado á publicarse en el núm. 15, correspondiente al presente mes de Marzo.

Además contiene los siguientes artículos: Cuentos de otros mundos; En los reinos de Saturno; La Reina de los Aljibes; Un millonario del Cabo; El cofrecito de los documentos; Figuras y Figurillas. Trece grabados.

Precios de suscripción: 9 pesetas año en Madrid y 10 en provincias; número suelto, una peseta. Bailly-Bailliere é hijos, editores, Madrid, y en todas las librerías.

LOS QUE PADECEN ANEMIA, DEBILIDAD, CLOROSIS, AMENORREAS, MALAS DIGESTIONES debentomar el vino  
**NUTRITIVO BERMEJO**  
MEDICAMENTO DE EFECTOS RAPIDOS EN LAS CONVALESCENCIAS.  
EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA = FRASCO 3,50 PESETAS.